

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/71  
28 de julio de 1997

(97-3160)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: francés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL  
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA  
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b> <u>BÉLGICA</u>		
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b> Instituto Belga de Normalización		
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b> Avenue de la Brabançonne 29 B-1000 Bruselas		
<b>Teléfono:</b> + (32 2) 738 01.11	<b>Telefax:</b> + (32 2) 733 42.64	<b>Télex:</b> -
<b>Correo electrónico:</b> Croon@ibn.be		
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input type="checkbox"/> no gubernamental
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Seguimiento de los trabajos de la ISO, el CEN, el ETSI y normalización nacional		
<b>Fecha:</b> 14 de julio de 1997		